



*“2025 - 40º Aniversario de la Recuperación Democrática en la Universidad Nacional del Sur”*

## UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

### REGISTRADO R-Nº 1279

Ref.: EXP- 3807/2025 (Concurso Cat. 5 – ADM – Secretaría General de Servicios Técnicos y Transformación Digital)

BAHÍA BLANCA, 19 de noviembre de 2025

#### VISTO:

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/2006);

El Reglamento General de Concursos para el Personal Nodocente de la UNS, Resolución R-Nº 755/2018, que reglamenta el Título IV del Decreto 366/2006;

El contenido de la Resolución “ad referendum del Consejo Superior Universitario” R- Nº 1278/2025, de creación de un (1) cargo Categoría 5, del agrupamiento Administrativo, para cumplir funciones de Jefe/a de Supervisión en la en la Secretaría General de Servicios Técnicos y Transformación Digital;

El informe de la Dirección General de Economía y Finanzas, a través de su Dirección de Programación y Control Presupuestario;

Lo solicitado por las autoridades de la Secretaría General de Servicios Técnicos y Transformación Digital mediante el Anexo 3 del reglamento citado; y

#### CONSIDERANDO:

Que el Secretario General de Servicios Técnicos y Transformación Digital solicita realizar el llamado a concurso de un cargo Categoría 5, del agrupamiento Administrativo, para cumplir funciones de Jefe/a de Supervisión en la Secretaría a su cargo;

Que el área de Higiene y Seguridad en el Trabajo, ha emitido la Ficha de agentes de riesgo asociados al puesto de trabajo;

Que resulta conveniente proceder a la selección de aquella persona que cumpla con las condiciones requeridas;

Que todo el proceso concursal se desarrollará conforme a la normativa vigente, R-Nº 755/2018 y sus modificatorios y complementarios;

**POR ELLO,**



“2025 - 40º Aniversario de la  
Recuperación Democrática en la  
Universidad Nacional del Sur”

## UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

### LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR R E S U E L V E:

**ARTÍCULO 1º:** Llamar a *concurso cerrado* para cubrir un cargo Categoría 5, del agrupamiento Administrativo (Decreto 366/2006), en forma permanente, para cumplir funciones de Jefe/a de Supervisión en la Secretaría General de Servicios Técnicos y Transformación Digital. La remuneración inicial nominal prevista para la categoría citada, a la fecha asciende a \$ 1.058.069,95 (Pesos un millón cincuenta y ocho mil sesenta y nueve con 95/100), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

**ARTÍCULO 2º:** Establecer las bases del Llamado a concurso, según lo dispuesto en el Anexo 3 de la Resolución R-Nº 755/2018, donde se determinan la Función a cumplir, los Datos Generales, Requisitos, Condiciones Generales y Particulares, correspondientes al llamado a concurso, los cuales se detallan en el Anexo I de la presente resolución.

**ARTÍCULO 3º:** Para solicitar mayor información dirigirse a la Secretaría General de Servicios Técnicos y Transformación Digital: Avda Colón 80 – 2º piso – Tel.: 0291-4595000. Interno: 1126 – Casilla de correo: [stytd@uns.edu.ar](mailto:stytd@uns.edu.ar)

**ARTÍCULO 4º:** Publicar el llamado a concurso, dándole la difusión correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 1º de la Resolución CSU -Nº 308/2025, durante el período comprendido entre los días *20 de noviembre al 01 de diciembre de 2025*.

**ARTÍCULO 5º:** Fijar el período comprendido entre los días *02 al 09 de diciembre de 2025*, para que los interesados a inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad ([www.uns.edu.ar](http://www.uns.edu.ar), Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Para ello deberán tomar conocimiento del Protocolo para inscripciones en Concursos Nodocentes, establecido en la Resolución R-Nº 880/2023.

**ARTÍCULO 6º:** Indicar que en la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:

Examen escrito: setenta (70%) por ciento;

Entrevista personal: treinta (30%) por ciento.

Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

**ARTÍCULO 7º:** Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito: *22 de diciembre de 2025*.

- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): *a definir*.



"2025 - 40º Aniversario de la Recuperación Democrática en la Universidad Nacional del Sur"

## UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

**ARTÍCULO 8º:** Designar como integrantes del jurado que deberán entender en el llamado a concurso *a María Alejandra Ramborger (Legajo N° 11790), Mariana Romano (Legajo N° 12688) y Ana Victoria Bianchini (Legajo N° 13557)* como miembros titulares y *Natalia Soledad Pons (Legajo N° 13799), Mariana Gueguen (Legajo N° 7858) y María Jose Heim (Legajo N° 13861)*, como miembros suplentes.

**ARTÍCULO 9º:** Designar como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), a la agente *Luis María Montero (Legajo N° 8057)* como titular, y *Mailin Val (Legajo N° 15717)* en calidad de suplente, conforme la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

**ARTÍCULO 10º:** Establecer que el Jurado dejará constancia de lo actuado, en los Anexos previstos en la Resolución R-N° 755/2018, según se detalla a continuación:

- Anexo 5 (Modelo de Acta): se completará una vez finalizada la corrección de los exámenes escritos, detallando los postulantes que estén en condiciones de acceder a la entrevista personal;
- Anexo 6 (Modelo de Dictamen): donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursa;
- Anexo 7 (Modelo Planilla de cálculo de resultados): que contendrá el detalle y valoración cualitativa y cuantitativa de los postulantes tanto de la prueba de oposición como de la valoración de antecedentes.

Todo, conforme lo señalado en el artículo 41º del Decreto 366/2006 y demás especificaciones consignadas en el artículo 13º del Anexo I de la Resolución R-N° 755/2018.

**ARTÍCULO 11º:** Estipular que para todo el proceso concursal, *la única vía válida y fehaciente de comunicación y notificación será a través del sitio web oficial de la Universidad Nacional del Sur ([www.uns.edu.ar](http://www.uns.edu.ar))*. Toda la información importante y adicional del concurso se hará por el mismo medio. Es responsabilidad de los postulantes consultar el sitio web citado, a los fines de conocer las novedades en cada una de las etapas concursales.

**ARTÍCULO 12º:** Registrar. Comunicar a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos, a la Secretaría General de Servicios Técnicos y Transformación Digital, al Consejo Superior Universitario y a ATUNS. Cumplido, archivar.



“2025 - 40º Aniversario de la Recuperación Democrática en la Universidad Nacional del Sur”

## UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

REGISTRADO R-Nº 1279

### ANEXO I

#### Requisitos:

- Edad mínima de dieciocho (18) años.
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.
- Estudios cursados: Estudios medios aprobados.
- Horario a cumplir: 35 horas semanales, de lunes a viernes con flexibilidad horaria en el rango comprendido entre las 07.30 a las 14.30 hs, con la tolerancia prevista en la Resolución CSU 66/1987
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

#### Condiciones Generales:

Poseer conocimientos sobre:

- Leyes y disposiciones que rigen el desenvolvimiento administrativo de la UNS (Estatuto de la UNS, resoluciones, disposiciones).
- Convenio Colectivo para el Personal Nodocente de las Universidades Nacionales (homologado por el Decreto 366/2006).
- Ley 24156 de Administración financiera y sistemas de control del sector público nacional.
- Ley 24521 de Educación Superior.
- Ley 19549 de Procedimientos Administrativos.
- Reglamento de Concursos para el Personal Nodocente de la UNS (Resolución R-755/2018).
- Ley 25188 de Ética en el ejercicio de la función pública.
- Protocolo de actuación UNS en situaciones de discriminación y/o violencia de género (Resolución CSU-497/2019).
- Protocolo de actuación UNS en situación de falta (Resolución CSU-1093/2023).
- Herramientas informáticas: MS Office, Libre Office o similar, herramientas de Google (Drive, documentos, planilla de cálculo).

#### Condiciones Particulares:

- Rasgos personales: Aptitud para relacionarse y ejercer buen trato con las personas, predisposición para el trabajo en equipo, capacidad de desempeño autónomo y pensamiento crítico para la resolución de problemas prácticos vinculados con asuntos inherentes a la función y cargo.
- Conocer el Organigrama de la UNS y la estructura de la Secretaría General de



“2025 - 40º Aniversario de la Recuperación Democrática en la Universidad Nacional del Sur”

## UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

### Servicios Técnicos y Transformación Digital

- Conocimientos específicos para realizar trámites concernientes a las compras de bienes y contratación de servicios.
- Conocimientos sobre el Régimen de Contrataciones. Normas Jurisdiccionales. Manejo de proveedores.
- Poseer conocimientos para la realización de resoluciones, disposiciones, circulares, memos, notas, actas y similares.
- Redacción administrativa, comunicación de ideas, proyectos y datos por escrito.
- Conocimientos para entender en todo lo relativo a la identificación, registro y manejo interno de la documentación y patrimonio perteneciente a la Secretaría.
- Conocimientos sobre el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público Nacional aprobado por la Secretaría de Hacienda de la Nación. Recursos y Gastos - Etapas presupuestarias.
- Régimen de viáticos, gastos menores y demás tipo de erogaciones tramitadas desde la Secretaría General de Servicios Técnicos y Transformación Digital. Resoluciones de la UNS referidas a este tema.
- Conocimientos sobre el trámite de solicitud de servicios extraordinarios.

### Función:

- Jefe/a de Supervisión en la Secretaría General de Servicios Técnicos y Transformación Digital.

### Principales acciones a desarrollar:

- Atención al público.
- Trabajo colaborativo con las distintas dependencias de la Secretaría General de Servicios Técnicos y Transformación Digital.
- Entender en la tramitación de expedientes, actuaciones de pago, legajos de compra, notas y documentación entre las Dependencias de la Secretaría y las demás áreas de la Universidad.
- Registrar, procesar y controlar las solicitudes viáticos, gastos menores y demás tipo de erogaciones tramitadas desde la Secretaría General de Servicios Técnicos y Transformación Digital.
- Mantenerse permanentemente actualizado de la normativa vigente en la Administración Pública.
- Manejar plataformas SIU Pilagá (consultas), SUI Diaguita, COMDOC II.
- Administrar el sistema para la recepción y despacho de solicitudes de reparaciones de la infraestructura.
- Gestionar las casillas de correo institucionales.
- Colaborar en la elaboración de información en base a estadísticas que sirvan para análisis técnicos y administrativos requeridos por las autoridades.
- Tramitar los servicios extraordinarios del personal de la Secretaría, en los casos que sea necesario.



*“2025 - 40º Aniversario de la  
Recuperación Democrática en la  
Universidad Nacional del Sur”*

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR**